



VISTOS: el Memorando N° 001318-2023-DGIA/MC de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes; los Memorandos N° 003647-2023-OGRH/MC, N° 003656-2023-OGRH/MC y N° 003659-2023-OGRH/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; el Informe N° 001667-2023-OGAJ/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, conforme al Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Ministerio de Cultura, aprobado por la Resolución Ministerial N° 412-2019-MC, reordenado por la Resolución Ministerial N° 000184-2020-DM/MC, el cargo de Director/a de Programa Sectorial III de la Dirección de Paisaje Cultural de la Dirección General de Patrimonio Cultural, es considerado como Directivo Superior (SP-DS);

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 000104-2023-SG/MC, se designa temporalmente al señor Eddy Ricardo Ulloa Martínez en el puesto de Director de Programa Sectorial III de la Dirección de Artes de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes;

Que, a través del Memorando N° 001099-2023-DGIA/MC, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes solicita se deje sin efecto la Resolución de Secretaría General N° 000104-2023-SG/MC que designa temporalmente al señor Eddy Ricardo Ulloa Martínez en el puesto de Director de Programa Sectorial III de la Dirección de Artes de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes;

Que, con los Memorandos N° 003647-2023-OGRH/MC, N° 003656-2023-OGRH/MC y N° 003659-2023-OGRH/MC, la Oficina General de Recursos Humanos señala que el señor Eddy Ricardo Ulloa Martínez actualmente cuenta con el nuevo Contrato CAS N° 0212-2023-MC, que deriva de la Convocatoria CAS N° 166-2023-MC para el puesto de responsable de la Dirección de Artes; y siendo que la Resolución de Secretaría General N° 000104-2023-SG/MC, por la cual se le designa temporalmente en el puesto de Director de Programa Sectorial III de la Dirección de Artes, se realizó en virtud al Contrato CAS N° 0366-2019-MC, que actualmente se encuentra suspendido por motivo de licencia sin goce de haber; corresponde dar por concluida la designación temporal de puesto dispuesta por la citada resolución de secretaría general;

Que, de acuerdo con el literal c) del sub numeral 3.3.1 del numeral 3.3 del artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 000441-2022-DM/MC y modificatorias, se delega en



el/la Secretario/a General del Ministerio de Cultura, durante el Ejercicio Fiscal 2023, la facultad de “Autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o de funciones y acción de desplazamiento de designación temporal en los cargos hasta el Nivel F-5, del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 o del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS y modificatorias, conforme al ordenamiento jurídico vigente y de acuerdo a las disposiciones emitidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil. Esta facultad no incluye la de designar o remover a la que alude el numeral 5 del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. Asimismo, autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o funciones y designaciones temporales en el cargo de Director/a de los proyectos del Ministerio de Cultura”;

Que, en consecuencia, resulta necesario dar por concluida la designación temporal de puesto dispuesta por Resolución de Secretaría General N° 000104-2023-SG/MC;

Con los vistos de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, de la Oficina General de Recursos Humanos y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; la Directiva N° 005-2018-SG/MC “Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y las acciones administrativas de encargo y designación temporal en el Ministerio de Cultura”, aprobada por la Resolución de Secretaría General N° 209-2018-SG/MC; y, en ejercicio de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 000441-2022-DM/MC y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Dar por concluida la designación temporal del señor **EDDY RICARDO ULLOA MARTÍNEZ** en el puesto de Director de Programa Sectorial III de la Dirección de Artes de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, dispuesta por la Resolución de Secretaría General N° 000104-2023-SG/MC; dándosele las gracias por los servicios prestados.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

MARCO ANTONIO CASTAÑEDA VINCES
SECRETARÍA GENERAL